



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

128/1984

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, tenga a bien instalar la cartelería faltante correspondiente a la señalización indicativa de nombres y altura de calles correspondientes al barrio "Río Pipo" que a continuación se detallan:

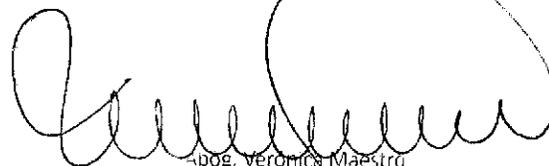
- a) Río Valdez;
- b) Río Láinez;
- c) Río Candelaria;
- d) Río Ladrillero;
- e) Río Policarpo;
- f) Río Ingoyen;
- g) Río Remolino;
- h) Río Pipo;
- i) Pasaje Río Chapel;
- j) Río Sudamérica;
- k) Bahía Primera;
- l) Bahía del Laberinto,
- m) Bahía Packewaia;
- n) Bahía de los Abrigos; y
- o) Bahía San Sebastián.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

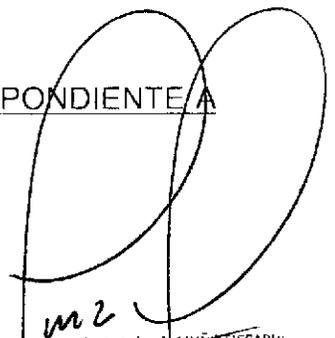
RESOLUCIÓN CD N.º **105** /2025.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 13/05/2025; CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08/05/2025.-





Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARU
Presidencia
Concejo Deliberante Ushuaia